



No debemos perder de vista que sigue existiendo un vacío jurídico que llenar respecto de crímenes de lesa humanidad, por lo que una convención contribuirá a cerrar una brecha jurídica tanto a nivel internacional como a nivel nacional.

Más allá del tema en cuestión, lo que está en juego es la relación entre la CDI y la Sexta Comisión. Hoy tenemos nuevamente la oportunidad de romper el ciclo inercial de inacción que ha habido en las últimas décadas sobre artículos remitidos a su consideración por la CDI. Así, nos encontramos en una coyuntura donde avanzar en este tema representaría un doble beneficio: por un lado, el avance en el desarrollo del derecho penal internacional y, por el otro, fortalecer y mejorar la dinámica y la relación entre la CDI y la Sexta Comisión abriendo un nuevo y renovado capítulo entre ambos órganos.

Mi delegación está lista para participar activamente en nuestras negociaciones, sin una dinámica de dicotomías de posiciones a favor o en contra, sino con una visión incluyente que demuestre que la Comisión está a la altura de